Página 1 de 9 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 670989192	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Nro. GS – 2023 - **DIJIN - GUDIF**

Bogotá D.C., 08 NOV. 2023

Señor brigadier general
JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión Nro. 1 del contrato Nro. 03-2-10062-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/10/2023**	**Hasta**	**31/10/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-127508-DIJIN del 04 de octubre de 2023, el señor brigadier general JOSE LUIS RAMÍREZ HINESTROZA, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, notificó como supervisores del contrato al Jefe Policía Científica y Criminalística, al Responsable del Laboratorio Forense – Química y al Responsable del Laboratorio de Genética Humana, dueños de la presente necesidad para que se lleve a cabo la finalidad del mismo.

Mediante orden interna Nro. 23-260 del 18 de octubre de 2023, fue designada la señora Subteniente Leidy Patricia Carreño Betancourth como Responsable Laboratorio Forense-Genética Humana Forense (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: Ninguno.**

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	03-2-10062-23
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS
Contratista	QUIMITRÓNICA
Representante legal	JORGE LUIS ECHEVERRY DE LA ROCHE
Valor inicial del contrato	$ 81.854.327,52
Valor adiciones del contrato	$ 33.805.891,58
Valor total del contrato	$ 115.660.219,10
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de octubre del 2023.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	02/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/10/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/12/2023
Adiciones	Sí. GS-2023-130675- DIJIN del 11/10/2023.
Modificatorios	Sí. Modificatorio Nro. 001 del 23/10/2023.
Prorrogas	Sí, hasta el 15/12/2023.
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 05 de octubre de 2023, se realizó solicitud de adición al contrato mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-127797-SUCRI-CCRIM por un valor de $ 33.805.891,58, al contratista, y mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-130675-2023 al señor director.

- El día 06 de octubre de 2023, se llevó a cabo reunión de apertura y seguimiento contractual, mediante la cual el contratista manifestó un posible retraso de los elementos por los tiempos de importación, por lo cual le sería necesario solicitar una modificación al contrato de la referencia con el fin de solicitar la modificación a la fecha de terminación del plazo de ejecución; quedando lo anterior establecido en el acta Nro. AE-2023-015097-DIJIN.

- El día 23/10/2023 se firmó acto modificatorio Nro. 001 al contrato 03-2-10062-23, en el cual se autoriza la adición de $33.805.891,58 y el plazo de ejecución se extiende hasta el 15/12/2023, empezando a regir a partir del 31/10/2023.

mario.gaitan

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	No aplica	A la fecha no se ha realizado la entrega de los elementos.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista ha demostrado lealtad y buena fe.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	A la fecha no se han presentado aclaraciones o solicitudes de información.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	A la fecha no se ha realizado la entrega de los elementos, sin embargo el contratista manifiesta que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones.
Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	SÍ	El contratista cargó los documentos respectivos en las fechas estipuladas.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SÍ	El contratista firmó el formato de confidencialidad y al momento no se han tenido percances al respecto.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SÍ	El contratista no ha manifestado haber sido víctima de amenazas.
El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato.	SÍ	Al momento el contratista manifiesta disposición para el cumplimiento de esta cláusula.
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN	SÍ	El contratista ha mostrado disposición a las solicitudes realizadas por parte de esta supervisión.

670989192

Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	A la fecha el contratista no ha manifestado cambio de la cuenta aportada al presente contrato.
Restituir a Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SÍ	El contratista retornó todos los elementos que fueron puestos a su disposición.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	No aplica	Al momento está pendiente la programación de la fecha de entrega de los elementos, no se ha facturado.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	No aplica	Al momento está pendiente la programación de la fecha de entrega de los elementos, no se ha facturado.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	El contratista ha cumplido con lo dispuesto en la normatividad vigente.
Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	SÍ	El contratista ha cumplido con lo dispuesto en cuanto a la reserva de la información.
El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.	SÍ	El contratista no ha realizado actos u omisiones en el ejercicio de las actividades del contrato.
Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos.	No aplica	Al momento no se ha realizado la entrega de los elementos por cuanto no se ha realizado facturación alguna.

670989192

En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	SÍ	Se solicitó prórroga de manera exitosa dentro de los términos establecidos.
En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el contratista deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	SÍ	Al momento no ha sido necesario.
El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios debidamente comprobados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.	SÍ	El contratista no ha realizado actos u omisiones en el ejercicio de las actividades del contrato.
Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén (si aplica).	SÍ	Al momento está pendiente la programación de la fecha de entrega de los elementos, no se ha facturado.
Obligaciones seguridad de la información: - El contratista y sus empleados deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN. - Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1571 de 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las persona que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad. - Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas o Terceros". - Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	SÍ	A la fecha, el contratista diligenció el formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.

670980192

- Se debe transferir la reserva de la información el cual cuente con el siguiente párrafo "De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que se refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos delas personas que son objeto de tratamiento y son almacenados en nuestra bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia", teniendo en cuenta que se maneja información sensible.		
OBLIGACIONES AMBIENTALES: **Requisitos en materia ambiental:** - En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No.03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 de la péndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: - Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. En caso de no aplicar, los oferentes o futuros contratistas deberán presentar certificación escrita. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes de los productos que se adquieran estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados con las autoridades ambientales competentes.	SÍ	Se verificará cuando el señor contratista haga entrega de los elementos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 2. LABORATORIO DE GENÉTICA HUMANA

mario.gaitan

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
TUBOS DE POLIPROPILENO DE ULTRAFILTRACIÓN MEMBRANA CELULOSA REGENERADA Con las siguientes especificaciones, así: • Tubos individuales de 15 ml para uso en biología molecular graduados. • Los elementos deben ser libres de DNA sa y RNAsa. • Perdidas mínimas de ADN a bajas concentraciones y condiciones críticas. • La presentación deberá ser caja y/o bolsa. Tubos con filtración con centrifuga, con membrana ultracel de celulosa regenerada, tubo en polipropileno, caja x 24 unidades.	No aplica	Está pendiente definir por el contratista en qué fecha hace entrega de los elementos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista se compromete a garantizar mediante documento escrito, el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén y se evidencie su deterioro, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del Supervisor del Contrato sin costo alguno para la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL.	No aplica	Este ítem se verificará cuando el señor contratista haga entrega de los elementos

LOTE 8. LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
VIALES EN VIDRIO DE 2 mL CON TAPA Y SEPTA PREPERFORADA CAJA X 100	No aplica	Está pendiente definir por el contratista en qué fecha hace entrega de los elementos
FILTRO DE JERINGA PTFE 0,20 um y 30 mm de diámetro paquete x 100	No aplica	Está pendiente definir por el contratista en qué fecha hace entrega de los elementos
FILTRO DE JERINGA PTFE 0,45 um y 30 mm de diámetro paquete x 100	No aplica	Está pendiente definir por el contratista en qué fecha hace entrega de los elementos
COLUMNA DE BAJO SANGRADO PARA GC-MS DE 30M X 0.25 mm X 0.25 um 100% DIMETILPOLISILOXANO	No aplica	Está pendiente definir por el contratista en qué fecha hace entrega de los elementos
COLUMNA DE BAJO SANGRADO PARA GC-MS DE 30M X 0.25 mm X 0.25 um 35% phenyl 65% DIMETILPOLISILOXANO	No aplica	Está pendiente definir por el contratista en qué fecha hace entrega de los elementos
COLUMNA RP C18 250 mm x 4.6 mm x 5 um	No aplica	Está pendiente definir por el contratista en qué fecha hace entrega de los elementos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Los insumos se entregarán previa coordinación en las instalaciones de la DIJIN, por lote completo de acuerdo con las necesidades del Laboratorio, el tiempo de entrega no debe exceder quince días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	No aplica	Este ítem se verificará cuando el señor contratista haga entrega de los elementos
El contratista se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén y se evidencie su deterioro, en un plazo máximo de 30 días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del Supervisor del Contrato sin costo alguno para la Dirección de Investigación Criminal E INTERPOL.	No aplica	Este ítem se verificará cuando el señor contratista haga entrega de los elementos

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 30 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 44 días calendario para que finalice el plazo de ejecución (74 días).

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas

Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 115.660.219,10	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 115.660.219,10	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($ 115.660.219,10/ $ 115.660.219,10) * 100 = 0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($ 115.660.219,10- $ 0) / ($ 115.660.219,10) *100 = 100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

Constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

En el periodo del presente informe de supervisión no se realiza ninguna recomendación.

6. CONCLUSIONES

670989192

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente coronel **CAROLINA RINCÓN JIMÉNEZ**
Jefe Policía Científica y Criminalística
Supervisor Contrato Nro. 03-2-10062-23
dijin.ccrim-jef@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 320 3049581

Teniente **LAURA NATALY VARGAS RAMÍREZ**
Responsable Laboratorio de Química Forense
Supervisor Contrato Nro. 03-2-10062-23
dijin.arcif-qui@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 323 273 2140

Subteniente **LEIDY PATRICIA CARREÑO BETANCOURTH**
Responsable Laboratorio Forense- Genética Humana (E)
Supervisor Contrato No. 03-2-10062-23
leidy.carreo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 313 487 3451

mario.gaitan